



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Viernes 30 de mayo de 1975

Núm. 65

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

#### COMISION LOCAL DE ALAR DEL REY

#### ANUNCIO

Acordado por Decreto de 21 de noviembre de 1974 la concentración parcelaria de la zona de ALAR DEL REY (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE.

Don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción del partido de Cervera de Pisuerga.

#### VICEPRESIDENTE.

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

#### VOCALES.

Sr. Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Sr. Notario de Aguilar de Campoo.

Don Francisco Pedroso Alonso, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

Don Pablo Guaza Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alar del Rey.

Don Florencio Leras Cossío, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alar del Rey.

Don Eugenio Santos García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Valeriano Millán González, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Vicente Ruiz Ruiz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

#### SECRETARIO.

Don César Santiago Angoso, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

Alar del Rey 23 de mayo de 1975.—El Presidente de la Comisión Local, Angel Redondo. 1664

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

#### Jefatura Provincial del SENPA

#### ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta pro-

vincia y el próximo mes de junio de 1975.

#### DIARIOS:

- Aguilar de Campoo
- Alar del Rey.
- Astudillo.
- Baltanás.
- Becerril de Campos.
- Buenavista de Valdavia.
- Carrión de los Condes.
- Castrillo de Villavega.
- Amusco.
- Ampudia.
- Castromocho.
- Cervera de Pisuerga.
- Cevico de la Torre.
- Cisneros.
- Frechilla.
- Frómista.
- Herrera de Pisuerga.
- Itero de la Vega.
- Osorno la Mayor.
- Palencia.
- Paredes de Nava.
- Quintana del Puente.
- Saldaña.
- Santibáñez de la Peña.
- Torquemada.
- Venta de Baños.
- Villarramiel.
- Villaviudas.
- Villoldo.
- Villada.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 16 a las 20 horas.

Palencia 27 de mayo de 1975. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

1685



# SUBASTAS APROVECHAMIENTOS DE CAZA DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

RELACION de los aprovechamientos de Caza autorizados en el Plan Forestal, que han de regir desde el día 1.º de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976, en los montes de Utilidad Pública a cargo del Servicio Provincial de I. C. O. N. A.

Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
1	Aguilar Coto por 10 años	Aguilar de Campoo	Subasta		24.000	3. <sup>a</sup>
2	Royal Coto por 10 años	Idem	»		40.000	»
3 y 4	La Cabrera y Valdelagos Coto por 10 años	Nogales de Pisuerga	»		101.000	»
11	La Cotorra Coto por 10 años	Barrio San Pedro	»	8.000	16.000	1. <sup>a</sup>
15	El Otero Coto por 10 años	Barrio Santa María	»	2.000	4.000	»
16	La Ruya Coto por 10 años	Idem	»	16.600	33.200	»
17	Barbadillo Coto por 10 años.	Revilla de Santullán	»		12.000	3. <sup>a</sup>
19 y 20	La Dehesa y Grande Coto por 10 años	Barruelo de Santullán	»		22.010	»
22	Mataespesa Coto por 10 años	Cillamayor	»		15.000	»
27	La Sierra Coto por 10 años	Porquera de Santullán	»		15.000	5. <sup>a</sup>
30 y 4 más	La Cabrera Coto por 10 años	Becerril del Carpio	»		37.777	4. <sup>a</sup>
32 y 4 más	La Dehesa Coto por 10 años	Berzosilla y otros	»		28.250	3. <sup>a</sup>
37 y 41	Allende y La Pedrosa Coto por 10 años	Brañosera	»		75.100	»
38 y 38 A	Mayor y Sierra Braña Coto por 10 años	Salcedillo	»		50.005	5. <sup>a</sup>
39	La Mata Coto por 10 años	Orbó	»		22.100	3. <sup>a</sup>
45	Alto Coto por 10 años	Castrejón de la Peña	»	21.880	43.720	1. <sup>a</sup>
47	Dehesa	Cantoral de la Peña	»	1.000	2.000	»
51	Mata Cajista	Idem	»	2.000	4.000	»
68	Valdeur. Coto .....	Cozuelos de Ojeda	»		50.250	2. <sup>a</sup>
69	Hayedo	Dehesa de Montejo	»	7.800	15.600	1. <sup>a</sup>
70	Los Illares Coto por 10 años	Idem	»	10.400	20.800	»
71	Mata Alta	Idem	»	6.400	12.800	»
76	Valdemensur Coto por 10 años	Idem	»		15.000	3. <sup>a</sup>
74 y 75	Las Rozas y Valdecastro Coto por 10 años	Colmenares	»		31.500	2. <sup>a</sup>
80	Montecillo Coto por 6 años	Lavid de Ojeda	»		21.112	6. <sup>a</sup>
94	Los Vallejos	Aguilar de Campoo	»	2.400	4.800	1. <sup>a</sup>
95	Cerrado Coto por 10 años	Berzosa de los Hidalgos	»		9.000	9. <sup>a</sup>
96	Los Montecillos Coto por 10 años	Micieces de Ojeda	»		23.500	7. <sup>a</sup>



Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
99	Las Cuestas	Menaza	Subasta	6.000	12.000	1. <sup>a</sup>
102	Soto	Nestar	»	6.000	12.000	»
102 A	La Mata	Idem	»	8.610	17.220	»
354	Encinar	Idem	»	2.400	4.800	»
103	El Carrascal Coto por 6 años	Olmos de Ojeda	»		2.500	6. <sup>a</sup>
107	Valdelarrasa Coto por 10 años	Quintanatello de Ojeda	»	8.400	16.800	1. <sup>a</sup>
113	La Lera Coto por 10 años	Cubillo de Ojeda	»		8.000	5. <sup>a</sup>
114 y 115	Matarrobledillo y Robledo Coto por 10 años	Perazancas	»		55.001	3. <sup>a</sup>
121	Loma y Costana Coto por 10 años	Porquera de los Infantes	»		6.010	»
124	Matas del Caño Coto por 10 años	Elecha de Valdivia	»		5.510	»
125	Matarrebollado Coto por 10 años	Rebolledo de la Inera	»		4.310	»
126	La Mata Coto .....	Respenda de Aguilar	»	15.000	30.000	1. <sup>a</sup>
127	Valdeseñor Coto por 10 años	Villarén	»		9.010	3. <sup>a</sup>
129	El Caderamo	Quintanaluegos	»	10.000	20.000	1. <sup>a</sup>
130	Los Corros Coto por 10 años	Barcenilla	»		12.000	4. <sup>a</sup>
133	El Valle Coto .....	Quintanaluegos	»	9.600	19.200	1. <sup>a</sup>
153	Abajo Monte Coto por 10 años	Fontecha	»	24.000	48.000	»
155	Arriba Coto .....	Idem	»	6.000	12.000	1. <sup>a</sup>
158	Cabadilla Coto .....	Barajores	»	3.000	6.000	»
162	Carrera del Cuerno Coto .....	Cornón	»	6.400	12.800	»
163	Espinal y Bardal Coto .....	Riosmenudos	»	8.000	16.000	»
164	Fuenteteburo Coto .....	Santana	»	4.400	8.800	»
170-A	Páramo Coto .....	Cornón	»	5.280	10.560	»
170-B	Pentinela y Valdemorata Coto por 10 años	Fontecha	»	37.480	74.960	»
173	Rozado Coto .....	Cornón	»	2.800	5.600	»
179	Abajo Coto .....	Salinas de Pisuerga	»	12.000	24.000	»
180	Arriba Coto .....	Idem	»	5.200	10.400	»
181	Los Cascajos Coto por 10 años	Renedo de Zalima	»	5.000		7. <sup>a</sup>
182	La Mata Coto por 10 años.	San Mamés de Zalima	»		5.000	»
202 y 203	Dehesa y Encinar Coto por 10 años	Valdegama	»	15.200	30.400	»
204	Encinal y Hoyo Coto por 10 años	Pozancoes	»		20.000	3. <sup>a</sup>
205	Verano Coto por 10 años	Renedo de la Inera	»		4.400	2. <sup>a</sup>
206	Cabadilla Coto por 10 años	Olleros de Pisuerga	»		27.500	4. <sup>a</sup>



Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
207	Mesa del Monte Coto por 10 años	Lomilla de Aguilar	Subasta		31.600	4. <sup>a</sup>
209	Los Pradillos Coto por 10 años	Villabellaco	»		22.000	5. <sup>a</sup>
210	Las Comuñas Coto por 10 años	San Martín de Perapertú	»		35.000	2. <sup>a</sup>
212 y 213	La Mata y Revillanueva Coto por 10 años	Valle de Santullán	»		40.101	3. <sup>a</sup>
214	Abajo Coto por 10 años	Rebanal de los Caballeros	»	10 800	21.600	1. <sup>a</sup>
216	Arriba Coto por 10 años	Idem	»	10.000	20.000	1. <sup>a</sup>
218	Dehesa Boyal Coto por 10 años	Valsadornín	»	12.000	24.000	»
220	La Mata Coto por 10 años	Montoto de Ojeda	»		6.400	3. <sup>a</sup>
221	Allende Coto por 10 años	Idem	»		1.800	»
222	Encinar Coto por 10 años	Vega de Bur	»		4.000	2. <sup>a</sup>
226	Valparaíso Coto por 5 años	Amayuelas de Ojeda	»		10.000	5. <sup>a</sup>
228	Pelaraña Coto .....	Gamedo	»	6.000	12.000	1. <sup>a</sup>
230	Mondrigo Coto por 10 años	Villanueva de Henares	»	10.120	20.240	»
232	Valdeobera Coto .....	Canduela	»	5.200	10.400	»
235 y 2 más	Soto Abajo Coto .....	Ayueta de Valdavia	»		31.000	3. <sup>a</sup>
239 y 240	Boetal y Cabo Monte Coto por 10 años	Báscones de Ojeda	»		81.112	4. <sup>a</sup>
245	Abajo y Arriba Coto por 10 años	Oteros de Boedo	»		10.000	8. <sup>a</sup>
246	Abajo Coto por 10 años	Collazos de Boedo	»		10.000	2. <sup>a</sup>
248	Gallillo Coto por 10 años	Idem	»		30.101	4. <sup>a</sup>
248	Cotorro, Rebollo y Soto Coto por 10 años	Congosto de Valdavia	»		35.350	2. <sup>a</sup>
249	Las Rozadas Coto por 10 años	Idem	»		10.750	»
250	Fuente Ortuño Coto por 10 años	Dehesa de Romanos	»		50.000	4. <sup>a</sup>
251	Bayala Coto por 10 años	Espinosa de Villagonzalo	»		50.500	»
252	Egido Coto por 9 años	Idem	»		14.500	2. <sup>a</sup>
253	Fuentemaría Coto por 9 años	Idem	»		15.500	»
257	Conejeras Coto .....	San Pedro Cansoles	»	8.000	16.000	1. <sup>a</sup>
259	Las Majadas Coto por 10 años	Idem	»	12.000	24.000	»
261	Mata del Río Coto .....	Idem	»	4.800	9.600	»
262	Pedrosillo Coto por 10 años	Idem	»	16.000	32.000	»
269	Cotorro y Mata las Monjas Coto por 10 años	Villasur	»		25.000	3. <sup>a</sup>
270 y 271	Cuesta Cornón y Páramo Coto por 10 años	Relea	»		60.000	4. <sup>a</sup>



Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
272	Matorro y Vargas Coto por 10 años	Villalafuente	Subasta		3.000	8. <sup>a</sup>
273	Valdelafuente Coto por 10 años	Membrillar	»		18.000	3. <sup>a</sup>
274	Valdebellabute Coto por 10 años	Idem	»		6.500	»
275	Martinejas Coto por 6 años	Olea de Boedo	»		15.000	4. <sup>a</sup>
276	Montecillo Coto por 6 años	Idem	»		5.000	3. <sup>a</sup>
277	La Dehesilla y otro Coto por 10 años	Olmos de Pisuerga	»		90.125	8. <sup>a</sup>
278 y 280	Montecillo y otro Coto por 10 años	Naveros de Pisuerga	»		20.105	»
285	Viejo y Palacios Coto .....	Pino del Río	»	4.760	9.520	1. <sup>a</sup>
286	Cuestona y Barquillo Coto por 10 años	Poza de la Vega	»		4.380	2. <sup>a</sup>
352	Soto Arriba y Abajo Coto .....	Pino del Río	»	7.000	14.000	1. <sup>a</sup>
287	Indiviso Coto por 10 años	La Puebla de Valdavia	»		20.707	2. <sup>a</sup>
288	Mayor Coto por 10 años	Idem	»		15.707	»
289	Valdemoro Coto por 10 años	Idem	»		10.707	»
291	Cerrillo Coto por 10 años	Polvorosa de Valdavia	»	21.920	43.840	»
292	Comayancos Coto por 10 años	Revilla de Collazos	»		86.101	»
297	Paramillo Coto por 10 años	San Cristóbal de Boedo	»		20.000	3. <sup>a</sup>
298	Cuesta Terrazo Coto por 10 años	Hijosa de Boedo	»		25.250	9. <sup>a</sup>
299	Otero Butres Coto por 10 años	Idem	»		51.250	»
299-A	Grande, Montecillo y V. Coto por 10 años	Santa Cruz de Boedo	»		60.100	»
300	Gallillo Coto por 6 años	Sotobañado	»		48.200	6. <sup>a</sup>
301	Montecillo Coto por 9 años	Sotillo de Boedo	»		15.000	3. <sup>a</sup>
302-3 y 4	Soto, Los Paúles y otro Coto por 10 años	Tabanera de Valdavia	»		20.000	5. <sup>a</sup>
305-6 y 8	Alto, Cuesta y Valdelagos Coto por 10 años	Valles de Valdavia	»		13.760	4. <sup>a</sup>
307	Cuesta Páramo y Picones Coto por 10 años	Valderrábano	»		25.060	3. <sup>a</sup>
310 y 313	Las Cuestas y el Hoyo Coto por 8 años	Villanueva del Monte	»		5.000	4. <sup>a</sup>
312 y 315	Cuesta del Páramo y otro Coto por 8 años	Valenoso	»		5.000	»
314	Arriba Coto por 6 años	Vega de Doña Olimpa	»	23.400	46.800	1. <sup>a</sup>
311 y 316	Valdeolmos y las Cuestas Coto por 8 años	Renedo del Monte	»		5.000	4. <sup>a</sup>
321	Las Corraleras Coto por 10 años	Ventosa de Pisuerga	»		40.120	6. <sup>a</sup>
321-A	Juncares, Poleares y C. Coto por 10 años	Villabasta de Valdavia	»		45.000	3. <sup>a</sup>
323	Carquesal y Valdeseñor Coto por 10 años	Villafruel	»		4.500	2. <sup>a</sup>



Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
324 y 326	Montecillo y M. Regonero Coto por 10 años	Valcabadillo	Subasta		6.000	3. <sup>a</sup>
325	Páramo y Majada Coto por 10 años	Carbonera	»		25.000	2. <sup>a</sup>
330	Arriba Coto por 10 años	Santa Cruz del Monte	»		5.000	3. <sup>a</sup>
331 y 335	Carrecastrillo y Valdelaguna Coto por 10 años	Villorquite de Herrera	»		20.000	6. <sup>a</sup>
332	Corral y Agregados Coto por 10 años	San Martín del Monte	»		22.260	5. <sup>a</sup>
333	Fermosilla Coto por 10 años	Cembrero	»		15.000	6. <sup>a</sup>
334 y 336	El Monte y Valdelaguna Coto por 10 años	Villameriel	»		35.000	»
337 y 340	Montecillo y Valdemorata Coto por 10 años	Villanueva de Abajo	»		65.114	»
338 y 339	Roscales y Solana Coto por 10 años	Cornoncillo	»		15.450	2. <sup>a</sup>
343	Bayala y Agregados Coto por 6 años	Villaprovedo	»		75.000	6. <sup>a</sup>
344	Cuesta Coto por 10 años	Villasila de Valdavia	»		33.000	3. <sup>a</sup>
A	Astudillo Coto por 10 años	Astudillo	»		206.748	2. <sup>a</sup>
A-1	Arriiba Coto por 10 años	Torquemada	»		79.999	»
C	Villajimena Coto por 10 años	Villajimena	»		20.000	7. <sup>a</sup>
D	Villalaco Coto por 10 años	Villalaco	»		20.050	10. <sup>a</sup>
E	De la Villa Coto por 10 años	Villamediana	»		132.200	4. <sup>a</sup>
E-2	Valdeostillo Coto por 10 años	Antigüedad	»		71.738	2. <sup>a</sup>
E-3	El Verdugal Coto por 10 años	Idem	»		60.000	»
E-1	Barcohondo Coto por 10 años	Alba de Cerrato	»	62.750	125.500	1. <sup>a</sup>
E-4	Cruz Alta Coto por 10 años	Castrillo de Don Juan	»	12.550	25.100	»
E-5	Abajo Coto por 10 años	Cevico Navero	»		15.001	3. <sup>a</sup>
E-6	Espinar Coto por 10 años	Idem	»		24.001	2. <sup>a</sup>
E-7	Vedado y Girón Coto por 10 años	Idem	»		101.001	»
E-9	Carralba Coto por 10 años	Población de Cerrato	»		25.101	»
E-11	Los Propios Coto por 10 años	Tariego de Cerrato	»		17.358	10. <sup>a</sup>
E-12	Santa Cecilia Coto por 10 años	Valle de Cerrato	»		35.000	9. <sup>a</sup>
E-15	Matasagún y Valdeseñor Coto por 10 años	Bustillo del Páramo	»		14.907	10. <sup>a</sup>
E-16	Cerra y Valle Coto por 10 años	Calzadilla de la Cueva	»		8.200	6. <sup>a</sup>
E-17	Común Coto por 10 años	Cevico de la Torre	»	40.820	81.640	1. <sup>a</sup>
F	Carrasco Coto por 10 años	Terradillos de Templarios	»		7.200	3. <sup>a</sup>
I	Quemado y Majuelo Coto por 10 años	Lagartos	»		10.000	6. <sup>a</sup>



Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	Tasación Pesetas		Anualidad
				Base	Indice	
G y H	Páramo Gallego y Cierzo Coto por 10 años	Villambrán de Cea	Subasta		33.850	3. <sup>a</sup>
M	Carrascal Coto por 10 años	Arroyo	»		3.374	2. <sup>a</sup>
N	Paramillo Coto por 10 años	Población de Arroyo	»		3.312	2. <sup>a</sup>
232-1	De la Villa Coto por 10 años.	Dueñas	»		107.895	9. <sup>a</sup>
232-A	Alto de las Bodegas Coto por 10 años.	Perales	»		70.100	»
232-a	Torozos Coto por 10 años.	Ampudia	»		208.000	5. <sup>a</sup>
232-A-1	Torozos Coto por 10 años.	Santa Cecilia del Alcor	»		20.000	8. <sup>a</sup>
232-B	Abajo Coto por 10 años.	Valoria del Alcor	»		30.000	4. <sup>a</sup>

Palencia 20 de mayo de 1975. El Ingeniero Jefe accidental del Servicio (ilegible).

1587

## Administración Municipal

ALAR DEL REY

### EDICTO

Habiendo resultado desierta la segunda subasta, anunciada en su día, para la enajenación de 16.269,85 metros cuadrados, sitios en San Quirce de Río Pisuegra, de este Municipio, sitios al pago "El Escobal", se anuncia por el presente tercera subasta, en virtud de la disposición tercera adicional del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y aplicación como derecho supletorio de la Legislación de la Administración General y en virtud del artículo 136 de la vigente Ley del Patrimonio del Estado, con un tipo de venta del 70 por 100 de lo fijado para las primeras y segundas subastas, rigiendo todas las demás condiciones que constan en el pliego correspondiente; admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y teniendo lugar la apertura de plicas al siguiente hábil del plazo para la presentación de pliegos.

Alar del Rey 22 de mayo de 1975. — El Alcalde (ilegible).

1604

ALAR DEL REY

### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno de esta villa y contando con crédito suficiente en el presupuesto extraordinario número 4/74, debidamente aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y no habiéndose interpuesto reclamación contra el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75, de fecha 25 de junio de 1974, se anuncia al

público la ejecución, por subasta, de las obras de ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y CAMINO DE UNION DEL CENTRO URBANO CON EL BARRIO CANAL DEL ARZOBISPO, bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Ejecución de las obras de Abastecimientos, Urbanización parcial y camino de unión del centro urbano con el Barrio del Canal del Arzobispo.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Las obras deberán estar terminadas en el plazo de UN AÑO.

**FORMA DE LOS PAGOS.** — Se harán contra certificación que presente el adjudicatario y después de recibida la parte correspondiente que en la misma debe de satisfacer la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

**TIPO DE LICITACION.** — 555.100 pesetas, a la baja.

**GARANTIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.** — La provisional será de 11.120 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PROPOSICIONES.** — La proposición económica se reintegrará con sello municipal de 5 pesetas y timbre del Estado de 6 pesetas y se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... de ... años, de estado ..... profesión ..... vecindad ..... (.....), en nombre propio o en representación de ..... enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la subasta de la adjudicación de las obras de Abastecimiento, Saneamiento y Camino de unión del Centro Urbano de Alar del Rey con el Barrio del Canal del Arzobispo, en Alar del Rey (Palencia), se compromete a ejecutar las obras en el precio de ..... pesetas (en número y letra) y cumplir las demás formalidades exigidas en la subasta de referencia.

Se adjuntará resguardo de haber depositado la cantidad de 11.120 pesetas como garantía

provisional y también se acompañará declaración de no estar afectado de incapacidad.

**LUGAR, PLAZO Y FECHA APERTURA DE Plicas.** — El plazo de presentación de proposiciones lo será durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alar del Rey, durante las horas de oficina, teniendo lugar la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil.

**DOCUMENTACION Y EXPEDIENTE.** — Se encuentra al público para su examen en la Secretaría municipal, tanto el expediente tramitado como el pliego de condiciones que ha de regir la presente subasta.

Alar del Rey 24 de mayo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1646

OSORNO LA MAYOR

### EDICTO

Habiéndose formado el Padrón de la Contribución urbana del extinguido Ayuntamiento de Santillana de Campos, agregado actualmente a este de Osorno la Mayor, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que las mismas versen sobre errores aritméticos o de copia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea, remitiéndose el padrón de referencia a la Delegación de Hacienda, según está ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Osorno la Mayor 23 de mayo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1653



## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de Abastecimiento y saneamiento, sustitución de tubería de conducción de la fuente a depósito regulador, construcción depósito de agua regulador para el suministro, construcción de aceras en la Travesía (carretera) e instalación del Teléfono, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Sotobañado y Priorato 24 de mayo de 1975.  
—El Alcalde, Angel Pérez

1662

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE DEHESA DE  
MONTEJO

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal y debidamente autorizada por el I. C. O. N. A., se anuncia subasta pública de la caza del monte de la pertenencia de esta Entidad local menor, titulado "Hayedo", número 69, a cuyo efecto, se hace constar:

TIPO DE LICITACION. — 7.800 pesetas el precio base y 15.600 el índice.

FORMA DE PAGO. — El primer año, a los ocho días de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la subasta y el resto, dentro del mes de septiembre de cada año.

GARANTIAS. — La provisional consiste en el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del importe del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante los días y horas hábiles, hasta el último día de admisión de proposiciones.

PROPOSICIONES. — Estas se presentarán al señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días siguientes hábiles al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DURACION DEL CONTRATO. — Será de 10 años, salvo que la superficie que se subasta quede adscrita a un coto ya establecido, con fecha de vencimiento determinada, en cuyo caso, el plazo será igual al tiempo que falte para la finalización del coto en vigor.

CONDICION ESPECIAL. — Como el monte objeto de subasta no reúne superficie suficiente para constituir coto de caza, sólo podrán concurrir a la misma los titulares de te-

rrenos o cotos de caza colindantes, de tal forma, que al unirlos con los del monte, la superficie total resultante supere las 250 ó 500 hectáreas previstas en el artículo 18-5 del vigente Reglamento.

## Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., vecino de ....., con D. N. I. número .... en nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para la subasta de la caza del monte "Hayedo", de la pertenencia de Dehesa de Montejo, ofrece la cantidad de ..... pesetas cada anualidad (en letra).

Fecha, lugar y firma del licitador.

Dehesa de Montejo 17 de mayo de 1975.—  
El Presidente, Martín Rodríguez.

1547

JUNTA VECINAL DE DEHESA DE  
MONTEJO

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal y debidamente autorizada por el I. C. O. N. A., se anuncia subasta pública de la caza del monte de la pertenencia de esta Entidad local menor, titulado "Mata Alta", número 71, a cuyo efecto, se hace constar:

TIPO DE LICITACION. — 6.400 pesetas el precio base y 12.800 el índice.

FORMA DE PAGO. — El primer año, a los ocho días de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la subasta y el resto, dentro del mes de septiembre de cada año.

GARANTIAS. — La provisional consiste en el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del importe del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante los días y horas hábiles, hasta el último día de admisión de proposiciones.

PROPOSICIONES. — Estas se presentarán al señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días siguientes hábiles al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DURACION DEL CONTRATO. — Será de 10 años, salvo que la superficie que se subasta quede adscrita a un coto ya establecido, con fecha de vencimiento determinada, en cuyo caso, el plazo será igual al tiempo que falte para la finalización del coto en vigor.

CONDICION ESPECIAL. — Como el monte objeto de subasta no reúne superficie suficiente para constituir coto de caza, sólo podrán concurrir a la misma los titulares de terrenos o cotos de caza colindantes, de tal forma, que al unirlos con los del monte, la superficie total resultante supere las 250 ó 500 hectáreas previstas en el artículo 18-5 del vigente Reglamento.

## Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., vecino de ....., con D. N. I. número .... en nombre

propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para la subasta de la caza del monte "Mata Alta", de la pertenencia de Dehesa de Montejo, ofrece la cantidad de ..... pesetas cada anualidad (en letra).

Fecha, lugar y firma del licitador.

Dehesa de Montejo 17 de mayo de 1975.—  
El Presidente, Martín Rodríguez.

1548

## Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE  
EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bustillo del Páramo	1660
Calzada de los Molinos	1667
Cevico de la Torre	1657
Fuentes de Valdepero	1669
Ledigos	1655
Manquillos	1665
Melgar de Yuso	1663
Meneses de Campos	1656
Poza de la Vega	1659

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

## JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Quintanatello de Ojeda

1661